

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

23997 *Resolución de 24 de octubre de 2023, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por la Resolución de 25 de enero de 2023, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.*

Visto el expediente instruido a consecuencia del concurso de traslado convocado por la Resolución 25 de enero de 2023, de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña entre funcionarios del cuerpo de médicos forenses (BOE número 43, de 20 de febrero de 2023, y DOGC número 8858, de 20 de febrero de 2023);

Dado lo que establecen los artículos 524 y siguientes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; los artículos 51 al 53 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y la base séptima de la Resolución de 25 de enero de 2023;

Por ello, resuelvo:

1. Hacer públicos, en el anexo de la presente resolución, los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 25 de enero de 2023, que se corresponden con los relacionados en el anexo 1 de la resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.

2. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, a menos que se pretendan amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo.

3. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no hay cambio de localidad del funcionario; de ocho días hábiles si hay cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma, y de veinte días hábiles si hay cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla, donde el plazo de toma de posesión será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. Si el funcionario adjudicatario de destino obtiene con la toma de posesión el reingreso al servicio activo, el plazo será de veinte días hábiles.

Los funcionarios que se encuentren en una comisión de servicios no es necesario que se desplacen al órgano de origen que tengan reservado para formalizar el cese, ya que pueden formalizarlo en el mismo órgano donde presten la comisión de servicios. Para los funcionarios que estén en comisión de servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad del funcionario aquella en la que esté prestando servicios de manera efectiva.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso de que la publicación de esta resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo para el cese contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, y adscripciones provisionales, el plazo de toma de posesión será de veinte días hábiles y se deberá computar desde la publicación de esta resolución en el DOGC o en el BOE. En el caso de que la publicación de esta resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo contará a partir de la publicación en el BOE. Este plazo posesorio no será retribuido.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que estén disfrutando los interesados.

4. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tengan su domicilio, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 24 de octubre de 2023.—El Consejero, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

ANEXO

Destinos adjudicados

NIF	Apellidos y nombre	Destino de origen	Localidad	Provincia	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Número de orden
4410	Baig Clotas, Germà.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
1437	Bonastre Paredes, María Victoria.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
4540	Caballero Casanoves, Priscila.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Reus.	Tarragona.	71
9504	Cardona Tur, Gema.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Terrassa.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Rubí.	Barcelona.	55
0271	Castellà García, Josep.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Badalona.	Barcelona.	42
5209	Defez Torán, Francisco Javier.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Terrassa.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	48

NIF	Apellidos y nombre	Destino de origen	Localidad	Provincia	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Número de orden
1506	Gasque López, Jesús.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Lleida.	Lleida.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Lleida.	Lleida.	83
3029	Hospital Ribas, Ana.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Girona.	Girona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Girona.	Girona.	82
1165	Matas Heredia, Gema.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Sabadell.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
8209	Milian Sebastià, Sara.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Sabadell.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
5618	Morcillo Gallego, María del Mar.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Figueres.	Girona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Tarragona.	Tarragona.	84
0056	Ortega Sánchez, María Luisa.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Rubí.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
3918	Ortigosa Ruiz, Juan Francisco.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Manresa.	Barcelona.	50
0485	Pellejero Chamorro, María Pilar.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Figueres.	Girona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Girona.	Girona.	82
1985	Río Aige, Sonia.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Granollers.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
2155	Roca Villanova, M Teresa.	Instituto de Medicina Legal.	Huesca.	Huesca.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
3107	Sánchez Coma, Mónica.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Girona.	Girona.	82
9317	Taranilla Castro, Ana María.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	81
7383	Tortosa López, José Manuel.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Barcelona.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Sabadell.	Barcelona.	56
0244	Yagüe Ocón, Fátima.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Granollers.	Barcelona.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Martorell.	Barcelona.	51